



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

## **ASESORÍA JURÍDICA**

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL: Fabian Miranda Silva**

### **OBJETIVO**

Orientar y asesorar jurídicamente en forma eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, bajo los principios de legalidad, transparencia, celeridad, objetividad en defensa de los intereses del Municipio.

### **FUNCIONES**

- Asesorar directamente al Alcalde y a las dependencias municipales a través de conceptos de carácter administrativo, penal y demás áreas del derecho.
- Llevar la representación legal ante los diferentes despachos judiciales, en todos los procesos en contra la Entidad Territorial.
- A requerimiento del alcalde, iniciar y defender los juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés.
- Informará en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y formará y mantendrá al día los títulos de los bienes raíces municipales.
- Además, cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos.
- Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y Concejo Municipal.

**Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Artículos 23.**

**Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Doñihue, aprobado por Decreto N° 5.245/2014.**